

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 4065 /

EN CONCÓN, 20 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 1311 y N° 1312 del 15 de diciembre de 2023.
- H. Oficio N° 2497 de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad "Reconocimiento a la Selección Sub 17 de Concón"
- I. Programa de la actividad "Reconocimiento a la Selección Sub 17 de Concón".

CONSIDERANDO:

El destacado logro de la Selección Sub 17 de Concón al conquistar el título de Campeones Regionales en 2023 resalta no solo la destreza de los jugadores, sino también el compromiso ejemplar del cuerpo técnico y dirigentes. Reconociendo la importancia vital de celebrar los éxitos deportivos locales, ya que esto no solo fomenta el espíritu deportivo en la comunidad, sino que también sirve como fuente de inspiración para otros jóvenes, motivándolos a emular estos logros y perseguir metas similares.

DECRETO:

- 1.- **DECRÉTESE**, como actividad municipal "Reconocimiento a la Selección Sub 17 de Concón" a realizarse el día 26 de diciembre de 2023, en el Centro Comunitario de 18:00 a 21:00 hrs.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FRV/PCA/fpb

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Oficina de Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 DIC 2023